

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO I AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A. CUANTIA: US\$800,00

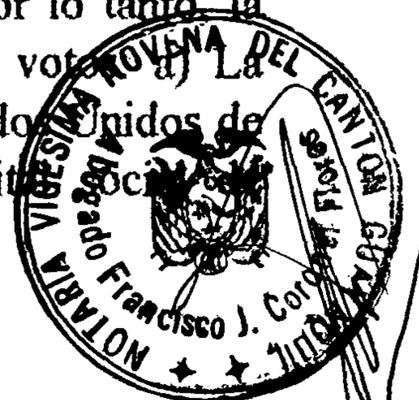
En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes Ocho de Diciembre del Dos Mil, ante mi: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **ABEL PATRICIO GILER HIDROVO**, en calidad de **GERENTE** y representante legal de la compañía **TRANSMISA. TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de Diciembre del Dos Mil, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste LA **CONVERSION, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO I AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **ABEL PATRICIO GILER HIDROVO**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de Diciembre del dos mil.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** En Guayaquil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete



Doctor Jorge Freire Egúez, Abogado y Notario Sexto del Cantón, se constituyó una compañía anónima denominada **TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO I AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de Diciembre del dos mil, acordó: a) Convertir el Capital Social de la Compañía de Cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones del valor nominal de un dolar cada una de ellas; b) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dolar cada una de ellas, y pagarlas en dinero efectivo en un veinticinco por ciento y el saldo del aumento de capital se lo pagará dentro del plazo de dos años, en efectivo; c) Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del Capital Social y de las Acciones. - **CUARTA: DECLARACION:**- El otorgante señor ABEL PATRICIO GILER HIDROVO, en calidad de Gerente y representante legal de **TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del cinco de diciembre del dos mil, declara: Uno) Que el Capital de la Compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que siendo actualmente el capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social sera de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones del valor nominal de un dolar cada una de ellas. De esta forma el elenco de Accionistas de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Dos) Queda aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S. A., CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre del Dos mil, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cdla. Vernaza Norte, Manzana número dieciseis, villa 22, se reúnen los Accionistas de la Compañía TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A., señores: JORGE LUIS VITERI GARCIA, propietario de 2.500 Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, propietario de 2.500 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse **CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO I REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor David Ordoñez Peralta y actúa como secretario el Gerente, señor Abel Patricio Giler Hidrovo.- Al respecto el señor Jorge Viteri García, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de la compañía de Cinco millones de sucres a **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el capital social a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagándolo en dinero efectivo. - El señor Alberto Viteri García, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Ochocientas nuevas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y pagarla en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo y el saldo en el plazo de dos años, en dinero efectivo. Además se debe aumentar el Capital Autorizado a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. - La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de voto la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital

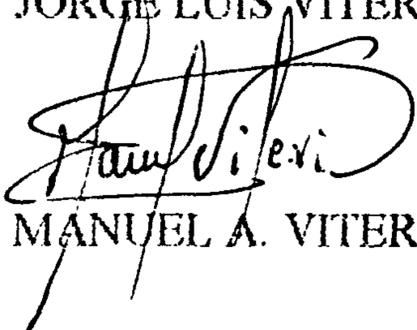


CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas. De esta forma el elenco de Accionistas de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el capital suscrito en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, el mismo que lo han suscrito y pagado de la siguiente forma: El señor JORGE LUIS VITERI GARCIA, suscribe Cuatrocientas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, pagada en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, suscribe Cuatrocientas Acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, pagada en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo; El saldo del aumento de Capital se pagará en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años.- Con lo cual el nuevo capital suscrito será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Un Mil Acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dolar cada una de ellas. c) Aumentar el Capital Autorizado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por dos mil acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dolar cada una de ellas - En consecuencia el Artículo Quinto y Artículo Sexto del Estatuto Social, que trata del Capital Social y de las Acciones, quedan reformados en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO I SUSCRITO :- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Dos Mil acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas. El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Un Mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- Los aumentos del capital suscrito dentro de los límites del autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y serán numeradas desde el cero cero cero uno al mil inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar

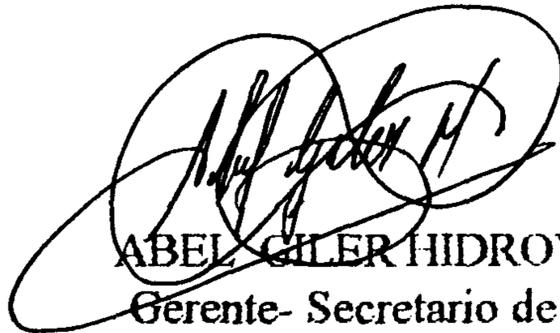
al señor Abel Giler Hidrovo, Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia, que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hecha por todos los Accionistas, quienes la han suscrito en su totalidad, por lo tanto, el señor JORGE LUIS VITERI GARCIA, representa 500 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, representa 500 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.



JORGE LUIS VITERI GARCIA



MANUEL A. VITERI GARCIA



ABEL GILER HIDROVO

Gerente- Secretario de la Junta.



DAVID ORDONEZ PERALTA

Presidente de la Junta.



000000005

Guayaquil, Enero 13 de 1998

Señor
ABEL PATRICIO GILER HIDROVO
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de TRANSMISA, TRANSMISIONES I COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, de la compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de éste Cantón, Doctor Jorge Freire Egüez, el 3 de Diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil, el Ocho de Enero de 1998.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis mas alta consideraciones.

Atentamente.

ALBERTO VITERI GARCIA
Secretario AD-HOC de la Junta
General de Accionistas de TRANSMISA
TRANSMISIONES I COMUNICACIONES S.A.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de TRANSMISA TRANSMISIONES I COMUNICACIONES S.A., de acuerdo al contrato social y la Ley, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de cédula de ciudadanía número 0909584161, domiciliado en ésta ciudad, Vernaza Norte, Mz.12, villa 10.



Guayaquil, Enero 13 de 1998.

En la presente fecha queda inscrita, este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 6446 Registro Mercantil No. 1399
Repertorio No. 2124

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Enero de 1998

LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 60.000

[Handwritten signature]

Asesorio A-100 de la Junta
Comisión de Socios de INVERSA
INVERSA S.A. INVERSA S.A.

[Handwritten signature]
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

de ellas, las que han sido pagadas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento.- Por lo tanto, el señor JORGE LUIS VITERI GARCIA, suscribe Cuatrocientas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, suscribe Cuatrocientas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una de ellas; las mismas que han sido pagadas en dinero efectivo. Con lo cual el nuevo Capital suscrito será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una de ellas.- Tres) Queda Aumentado el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por dos mil acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dolar cada una de ellas.- Cuatro) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se reforman los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL I DE LAS ACCIONES, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO I SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por DOS MIL Acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas. El Capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MIL acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas.- Los aumentos de capital suscrito dentro de los límites del autorizado será resueltos por la Junta General de Accionistas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor que este.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y serán numeradas desde el cero cero cero uno al mil inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- ABEL PATRICIO GILER HIDROVO, en mi calidad de Gerente y representante legal de **TRANMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.**, declara bajo gravedad de juramento que el capital social de la compañía, incluyendo el aumento de capital y el pago correspondiente a la suscripción de las Ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una, se realizó de parte de todos los Accionistas de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó ésta Comprovisión y Aumento, debidamente contabilizado en los libros de la Compañía. Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario



cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.-
(Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez, Registro número Novecientos Dos.-
Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la
elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.-
Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el
Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual DOY FE.-

D. TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.

R.U.C. No. 0991428208001

SR. ABEL PATRICIO GILER HIDROVO (GERENTE)

Céd. de Ident. no. 09-09584161

Cert. de Vot. no. 0315-218

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mi en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, con sello y
firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre del
Dos Mil.- EL NOTARIO.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Ocho de Diciembre del Dos Mil, tomé nota de la Resolución número CERO UNO-G-IJ- CERO CERO CERO TRES SEIS OCHO CINCO, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, (E), el Cinco de Abril del dos mil uno; por lo que se aprueba : a) La conversión del capital de la Compañía **TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El Capital Autorizado en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; c) El aumento del capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, d) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fé.-
Guayaquil, Abril diez del Dos Mil Uno.-



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003685, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía "TRANSMISA, TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES S.A." de fojas 47.799, a 47.808, número 10.790, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.469, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**Trámite # 18535
F. AMSY.**

